

Tribunal resuelve nueve impugnaciones en elecciones municipales

En seguimiento al proceso electoral 2024, donde fueron elegidos los ayuntamientos de los 125 municipios mexiquenses, el **Tribunal Electoral del Estado de México ratificó triunfos**



En el pleno del TEEM se ratificaron los resultados electorales de nueve municipios mexiquenses.

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.- El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resolvió ratificar la validez de la elección de Luvianos, Temascaltepec, San Mateo Atenco, Xonacatlán, Rayón, entre otros.

Sobre Temascaltepec, en donde había la posibilidad de invalidar la elección por la pérdida de paquetes electorales, originando una potencial elección extraordinaria, el TEEM dejó a salvo los resultados electorales en el municipio, los cuales favorecen a la coalición "Sigamos Haciendo Historia en el Estado de México".

A consideración de las magistraturas, si bien, se suscitaron actos violentos en la sección 4395, los cuales ocasionaron que no se pudiera rescatar la votación de dos casillas por no existir los paquetes electorales, en una de las casillas sí cuentan con resultados electorales efectivos al rescatarse en buen estado el paquete electoral, por lo que fue suficiente para que el Pleno avalara la validez de la elección municipal, las constancias expedidas a la planilla "Sigamos Haciendo Historia en el Estado de México" y la asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional.

En el tema de Luvianos, el magistrado Víctor Óscar Pasque Fuentes planteó anular la votación en tres casillas y con ello, revertir los resultados en favor de la planilla "Fuerza y Corazón por el Edomex" encabezada por Iracema Hernández Mar-



Municipios como San Mateo Atenco o Luvianos confirmaron sus resultados.

9

MUNICIPIOS

cuyos resultados electorales fueron confirmado

tínez, ello al justificar que dos de las personas que fungieron como representantes del Partido del Trabajo en tres mesas directivas de casilla, eran delegados en turno y una más era la directora de Desarrollo Social del Ayuntamiento vigente, por lo que su presencia generó presunción de presión sobre los electores, siendo este un probable causal de nulidad de la votación.

Pese a dicho planteamiento, las

15

DE NOVIEMBRE

fecha límite para resolver las impugnaciones contra resultados electorales municipales

tres magistraturas restantes del Tribunal Local, se manifestaron en contra de la propuesta y la desecharon, confirmando la validez de la elección a favor de la coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia".

Otros resultados electorales confirmados fueron Xonacatlán, Otumba, San Mateo Atenco, Rayón, Atizapán de Zaragoza, Nicolás Romero y Texcalyacac. ●

TOLUCA

TEEM confirma resultado electoral de San Mateo Atenco

David García

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) confirmó los resultados electorales de los ayuntamientos de San Mateo Atenco, Luvianos, Atizapán de Zaragoza, Nicolás Romero, Amecameca, Temascaltepec, Otumba, Xonacatlán, Texcalyacac y Rayón.

En el caso de San Mateo Atenco, se validó el triunfo de Ana Muñiz Leyva y el resto de la planilla postulada por la coalición “Fuerza y corazón por el Estado de México”, después de calificarse como infundados e inoperantes los supuestos agravios impugnados.

Por lo tanto, se confirmó la validez de la elección y el otorgamiento de



constancias de mayoría. El mismo caso para Luvianos donde ganó la candidatura de Morena, el Partido del Trabajo y el Verde Ecologista de México.

En el caso de Atiza-

pán de Zaragoza, sólo en cinco casillas se logró determinar fundados los motivos de agravio, mismas que fueron anuladas; sin embargo, no implicó un cambio en el triunfo

Impugnaciones infundadas

También por estar infundadas las impugnaciones, se validaron los resultados de Xonacatlán, Temascaltepec, Nicolás Romero, Otumba, Texcalyacac y Rayón. En este último, se determinó declarar la nulidad de la votación recibida en una casilla; no obstante, los resultados no cambiaron en cuanto a los ganadores.

de la coalición “Fuerza y corazón por el Estado de México”.

La elección en Amecameca fue impugnada por la candidatura de Morena, pero, a criterio del TEEM, los agravios hechos valer resultaron infundados e inoperantes, por insuficiencia probatoria, por lo que queda como ganadora la coalición “Fuerza y corazón por el Estado de México”.